

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

NOTIFICACION DE ABANDONO DE VEHICULO EN LA VIA PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Corral de Almaguer (Toledo), a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, los hechos denunciados podrían constituir una infracción a la Ley 10 de 1998, de 21 de abril, de residuos (B.O.E. número 96, de 22 de abril), y podrían sancionarse sin perjuicio de la obligación de retirar el vehículo de su emplazamiento actual o de la facultad del Ayuntamiento de imponer multas coercitivas en caso de incumplimiento, significándole que en ese supuesto la potestad sancionadora compete a la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Se le concede un plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que retire el vehículo. Caso de no atender este requerimiento en el plazo indicado, ni presentar alegaciones al respecto, podrá ser retirado y depositado por el Ayuntamiento con gastos a costa del titular/propietario, y se iniciará procedimiento sancionador, considerándose esta publicación notificación del acuerdo de inicio, siendo el instructor del mismo don Vicente Gonzalez Ramírez y el órgano para su resolución la Sra. Alcaldesa-Presidenta, teniendo derecho a formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que concluya el plazo de retirada del vehículo indicado.

La presente publicación se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

NºEXPTE	FECHA	LUGAR	NORMATIVA	NOMBRE APELLIDOS	Y	NIE	MATRICULA	MODELO	HECHO
00309	9-6-09	CNO.BELINCHON S/N	ART.34.3B LEY 10/1998 DE 21 DE ABRIL DE RESIDUOS	VASILE NEICU	CRISTIAN	X6612987G	Z5443-P	RENAULT GRIS	ABANDONO DE VEHICULO EN LA VIA PUBLICA

Corral de Almaguer 3 de julio de 2009.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-7561

NOTIFICACION DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS DE TRAFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Corral de Almaguer (Toledo), con imposición de sanciones que se señalan a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento de Corral de Almaguer, se dan por conclusos al estimarse que las acciones realizadas suponen infracciones por los preceptos indicados.

El abono de las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido el plazo sin satisfacer el importe de la sanción, se exigirá por procedimiento administrativo de apremio, con los recargos correspondientes.

La presente publicación se realiza a los efectos señalados en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPTE	PERDIDA PUNTOS	ART.	NOMBRE	POBLACION	FECHA DENUNCIA	HORA	MATRICULA	SANCION	DN/NIE/ PASAPORTE	LUGAR DENUNCIA
2635/08	0	94.2 R.G.C.	SUSANA BLAS METSCHENDORP LARA	13600.-ALCAZAR S. JUAN (C. REAL)	29/12/08	13,46	M5821YN	90	3882909	C/COLLADOS,4

R.G.C. Reglamento General de la Circulación D.M.T. ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO

Corral de Almaguer 3 de julio de 2009.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-7561-bis